

¿Quejas de servicios de salud? Atenderán CEDH y Arbitraje Médico

Posted on 5 de octubre de 2021 by Diario Humano



Mediante un programa abierto para conocer la opinión de la gente, al señalar que tienen funciones similares en defensa del ciudadano

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur (BCS).-

¿Tienes algún problema con la atención dentro de tu institución de salud? La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) y la Comisión de Mediación, Conciliación y Arbitraje Médico (Cocam), convinieron atenderlas en conjunto.

Elías Camargo Cárdenas, presidente de la CEDH y José Hernández Vela Salgado, presidente de la Cocam, firmaron la creación de un programa abierto para conocer la opinión de la gente.

El arbitraje médico fue creado para disminuir la cantidad de casos judicializados, derivados de algún desacuerdo entre prestadores de servicios de salud y los usuarios; la CEDH acordó con esta, ver a favor de los afectados.

Coincidieron ambos responsables en afirmar que estas instancias tienen funciones similares en defensa de la ciudadanía, a diferencia la Cocam está enfocada al ámbito de la salud.

Hernández Vela Salgado estuvo acompañado del subcomisionado jurídico, Axxel Sotelo Espinoza de los Monteros, dijo necesario es que la gente conozca Arbitraje Médico, donde puede recurrir en caso de tener quejas relacionada a la atención medica inadecuada.



Esto con la finalidad de buscar una mediación entre ambas partes o en su caso actuar conforme a derecho; desde su fundación en febrero 19 del 2019, la Cocam atiende promedio 200 casos al año y en su mayoría, logró una conciliación favorable entre las partes.

Camargo Cárdenas propuso una mesa de diálogo con la Cocam, que se dará a conocer a través de la página de internet de la CEDH, para informar sus funciones, alcances y atribuciones; un diálogo abierto con la ciudadanía, garantizó, para responder preguntas e inquietudes.

La Cocam también tiene atribuciones para emitir recomendaciones, generar dictámenes a petición de las autoridades jurisdiccionales y buscar una conciliación; la misión principal del órgano, es proporcionar mecanismos eficientes al servicio de la sociedad, con los principios de imparcialidad, confidencialidad, gratuidad y objetividad.